



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

ACTA SESIÓN ORDINARIA 107

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con tres minutos del día miércoles ocho de junio del año dos mil veintidós, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
Sra. Enid Villanueva Vargas -----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Lic. Julio Rivas Selles -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
Sr. Bivian Zúñiga Agüero -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Miriam Morales González -----
Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: El Regidor Jorge Molina Polanco. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Nota: La regidora Gabriela Matarrita Córdoba funge como propietaria en ausencia del regidor Jorge Molina Polanco.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
4 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a todos, reciban un cordial
5 saludo, señores del Concejo, señor Alcalde, funcionarios que nos acompañan el
6 día de hoy, todos los vecinos del cantón de Talamanca.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 Se da lectura al orden del día establecido.

9 **I.** Comprobación del quórum-----

10 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

11 **III.** Oración-----

12 **IV.** Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 106-----

13 **V.** Lectura de correspondencia recibida -----

14 **VI.** Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal -----

15 **VII.** Informe de comisiones -----

16 **VIII.** Presentación y discusión de mociones -----

17 **IX.** Asuntos varios -----

18 **X.** Clausura-----

19 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
20 verbal por unanimidad.

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 El regidor Freddy Soto Álvarez, dirige la oración. -----

23 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

24 La señora Presidenta Municipal somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria
25 #106 del 01 de junio de 2022. No habiendo objeciones somete a votación la
26 misma, la cual es aprobada por cuatro votos, el regidor Adenil Peralta no vota el
27 acta debido a que no participó en dicha sesión.

28 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

29 **V-1** Se recibe correo electrónico del señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 Administrador de Empresas, Master en Educación, Presidente Asociación
2 Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos", sirva la presente
3 para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a
4 comunicarles que en este momento estamos dándoles los últimos retoques
5 poner en marcha de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante
6 Somos Todos", donde tenemos planeado ayudar principalmente a los migrantes
7 y personas con discapacidad. Es por este motivo que estamos buscando ya sea
8 la donación de un terreno, el préstamo por 100 años, el alquiler, o la venta del
9 mismo (en este momento tenemos presupuestado entre 7 a 10 millones de
10 colones para la posible compra). Por lo que nos gustaría que nos respalden para
11 construir nuestra base de funcionamiento en su cantón. El terreno requerimos que
12 cuente con un espacio aproximado de 200 a 300 metros. Esto con la finalidad de
13 poder desarrollar el trabajo con la experiencia que tenemos y la captación de
14 recursos para laborar el mismo que esperamos que sea por medio de donación
15 nacional como internacionales. Pero lo más importante es que podamos unir
16 esfuerzos en el bien común de las poblaciones históricamente excluidas
17 desde nuestro cantón. Muchas gracias por su respaldo, cualquier situación
18 estamos a la orden de ampliar la información.

19 La señora Presidenta Municipal indica que la misma la vamos a trasladar a estudio
20 y dictamen de la comisión de jurídicos.

21 **V-2** Se recibe oficio AEL-0078-2022, suscrito por el señor Marco Levy Virgo,
22 Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido a Dr. Franz
23 Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente Energía, Máster Rafael Gutiérrez Rojas
24 Director Ejecutivo SINAC, Concejo Regional Ambiental, Lic. Marta Acosta Zúñiga
25 Contralora General de la República, Licda. Susana Fallas Cubero Procuradora
26 Procuraduría General de la República, con copia al Concejo Municipal, Ref.:
27 Pérdida de cobertura arbórea en la cuenca del Rio Cocles por culpa in vigilando y
28 conducta omisa en el cumplimiento de deberes incurrida por los entes públicos
29 estatales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 La señora Presidenta Municipal indica que la nota se da por recibida. Adelante
2 doña Gabriela.

3 La Regidora Gabriela Matarrita, gracias señora Presidenta, consulta de que trata
4 el documento.

5 La señora Presidenta Municipal menciona que el señor nos indica sobre pérdida
6 boscosa, pero no está dirigida a nosotros, sino que es copia y la damos por
7 recibida.

8 **V-3** Se recibe oficio DF-349-2022, suscrito por el señor Eddy Araya Miranda,
9 Director Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía, remitido al señor Alcalde
10 Municipal, con copia al Concejo Municipal, se le informa que una vez visto el oficio
11 DAM-AA-100211-01, en respuesta al oficio DF-256-2022, relacionados al
12 resultado del estudio realizado a los dinero girados, se solicita con relación a los
13 puntos que por naturaleza requieren de un tiempo prudencial para su realización,
14 aportar los avances obtenidos cada 01 de mes, con el fin de que, previo estudio a
15 lo indicado por el municipio, proceder con el archivo parcial o total del caso.
16 Asimismo, y con relación al convenio suscrito entre la Municipalidad de Talamanca
17 y la Escuela de Olivia, con el objetivo de que las instalaciones fueran utilizadas
18 por la comuna, objetivo inicial de los recursos públicos girados, se conoció en la
19 cláusula tercera lo siguiente:

20 TERCERO: “ En virtud de lo anterior, la Municipalidad de Talamanca y la Junta de
21 Educación de la Escuela de Olivia, acuerdan suscribir el presente convenio para
22 se cumpla con la finalidad pública del proyecto y dichas instalaciones puedan ser
23 utilizadas por la población en general, dado que desde su construcción y a la fecha
24 si se han sido disfrutadas por los educandos de la Escuela de Olivia, para lo cual
25 se elaborará un reglamento de uso y disfrute de dichas instalaciones, cuando se
26 requieren por parte de la comunidad. Se deja constancia que de momento resulta
27 imposible su aplicación dado que las instalaciones de la cancha multiuso no
28 cuenta con delimitación física que la separe del resto de las instalaciones de La
29 Escuela, razón por la cual siempre prevalecerá la seguridad e intereses de la
30 institución educativa”. En cuanto a lo expuesto, en primera instancia se observa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 que el convenio no tiene la legitimidad legal correspondiente, en cuanto a que no
2 se observa el aval por parte del Concejo Municipal, asimismo, bajo esta
3 perspectiva corresponde a la Administración Municipal que otras medidas
4 alternativas, apropiadas para el interés público (comunal), corresponde tomar, no
5 sólo para evitar que esta situación vuelva a suceder, sino que a futuro se aborden
6 de una manera más oportuna, y a la vez, resolver la situación concreta expuesta.
7 No omito manifestar que, esta Dirección Financiera no observa en el texto del
8 convenio alguna representación comunal, (Ej. Asociación) que venga a contribuir
9 con sus intereses, según la finalidad inicialmente otorgada a los dineros públicos.
10 Así las cosas, y con relación al convenio suscrito entre ambas partes, se concede
11 un plazo hasta el día martes 14 de junio del 2022, a efectos de que la
12 Administración Municipal nos informe lo actuado según lo expuesto en este oficio.
13 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal para su respuesta.

14 **V-4** Se recibe nota suscrita por el señor Marco Vinicio Durante Calvo, remitido al
15 Concejo Municipal, reciban un atento saludo y los mejores deseos en sus
16 funciones. Mi nombre es Marco Durante Calvo, cédula No. 303260949 y soy
17 poseedor de dos terrenos en el Cantón de Talamanca, específicamente en el área
18 de Cahuita, cercanos a Playa Grande. Adjunto a esta nota los planos de cada uno
19 de ellos. El primer terreno (lote 1) se ubica en la zona de Playa Grande y he
20 contado con él desde el año 2008 bajo el otorgamiento de Concesión por parte de
21 la Municipalidad. Mantengo al día el pago de todos los impuestos
22 correspondientes y doy un cercano mantenimiento para que se garantice su
23 cuidado en las condiciones adecuadas. Es un terreno de alrededor de 1641,20 m2
24 como se aprecia en Anexo #1. El segundo terreno (lote 2) se ubica muy cercano
25 al lote 1, al costado de la calle paralela que recientemente el municipio habilitó
26 certeramente para fomentar el desarrollo de la zona. Su dimensión es de
27 alrededor de 8502,56 m2 como se aprecia en Anexo #2 e igualmente he
28 mantenido al día sus derechos y mantenimiento desde que fue de mi propiedad
29 en el año 1998. Reconociendo que Talamanca requiere la generación de inversión
30 y empleo, me encuentro actualmente evaluando el desarrollo de proyectos que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 puedan precisamente, enlazarse a dichos objetivos, al tiempo que, como potencial
2 inversionista me permitan un adecuado aprovechamiento de los terrenos bajo un
3 modelo consciente y respetuoso de la cultura de la zona. Habiendo sido informado
4 del trabajo de ordenamiento, reglamentación y estudio de casos que ha liderado
5 y realiza el Concejo Municipal actualmente, presento respetuosamente con esta
6 nota, formal solicitud para que pueda conocerse mi caso y me sea oficialmente
7 informado según los parámetros y estudios de la Municipalidad, cuál es el uso de
8 suelo de ambas propiedades. La información recibida será clave para el desarrollo
9 de la pre factibilidad del proyecto y próximos pasos a seguir en el corto y mediano
10 plazo, por lo que, agradezco de antemano su oportuna respuesta.

11 La señora Presidenta Municipal indica que si están de acuerdo se lo pasamos a
12 la oficina legal porque son temas técnicos para que le pueda responder a don
13 Marco Durante. Se aprueba que se pase a la oficina legal.

14 **V-5** Se recibe oficios de la Asamblea Legislativa, oficio AL-22816-CJ-OFI-0014-
15 2022 donde consultan sobre el expediente 22.816 “Ley que castiga el robo y la
16 receptación de cable, dispositivos de seguridad de acueductos, señales de
17 tránsito y líneas férreas”, y oficio AL-DCLAGRO-001-2022 sobre el texto base del
18 expediente 22.902 Ley para coordinar acciones institucionales en el manejo de
19 incendios forestales.

20 La señora Presidenta Municipal indica que si están de acuerdo las trasladamos a
21 la oficina legal para su revisión y respuesta. Se aprueba.

22 **V-6** Se recibe nota suscrita por vecinos de Bribri, Volio, Chase, Barrio La Unión,
23 con el objetivo de plantear ante ustedes, algunas situaciones que nos tienen
24 sumamente preocupados, debido a que podría acontecer algún incidente grave
25 de lamentar.

26 1. Desde hace varios días atrás, hemos visto como la comunidad de Bribri
27 centro se ha hecho pequeña ante tanto vehículo que circula por sus calles,
28 y la gran cantidad de transeúntes que todos los días llegan a esta
29 comunidad, desde diferentes comunidades del cantón. solicitan se tramite
30 algún tipo de regulación en la calle que va desde el Banco Nacional hasta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 el centro de Bribri, pasando por el frente de los Tribunales de Justicia, esto
2 debido a que todos los días vemos carros estacionados sobre la acera,
3 principalmente en frente de la Corte, cuyos empleados y usuarios, utilizan
4 la acera como parque público, impidiendo el paso de los transeúntes,
5 quienes deben utilizar la carretera para poder pasar, lo cual conlleva un
6 riesgo inminente.

7 2. Otra situación es la gran cantidad de taxistas piratas que se parquean en
8 frente a la municipalidad, Monge y Exprés, estas son personas que han
9 llegado de otras comunidades como Valle La Estrella, Sixaola, y Puerto
10 Viejo, algunos vehículos sin placa, cuando se pasa por el sector se siente
11 el olor a marihuana, no hay espacio para que las personas de la comunidad
12 u otras que llegan a realizar diligencias tanto al comercio, como a
13 instituciones cercanas, no tengan como parquear, ya que estos sujetos se
14 molestan si alguien ocupa uno de estos lugares donde ellos se ubican,
15 solicitando se tomen cartas en el asunto, se coordine con la oficina de
16 tránsito y se trate de la mejor manera posible erradicar a estas personas
17 de nuestra querida comunidad Bribri.

18 3. Otra situación preocupante, es la que viven las personas que habitan o
19 tienen su negocio en la calle que va de Bribri hacia Barrio La Unión, por el
20 constante transitar de vagonetas, del señor Villalobos, ya que ese sector
21 de calle se ha convertido en un polvazal que afecta no sólo a los productos
22 en los comercios, sino también a la salud de las personas que habitan o
23 transitan por ese sector de carretera, así mismo, estas vagonetas van
24 dejando por la calle cantidad de material que podría ocasionar un grave
25 accidente en algún momento. Por lo que piden se solicite a la empresa que
26 limpien la calle de alguna manera y que coloquen lona encima del material
27 que transporta.

28 Por lo anterior solicitan que se coloquen postes a la orilla de las aceras, con el
29 único fin de proteger la integridad física de los peatones que día a día transitan
30 por esta vía. Adjunta fotografías y firmas de los vecinos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 La señora Presidenta Municipal consulta si están de acuerdo de enviarlo al CTP
2 o Tránsito porque son temas de tránsito, no municipales, entonces la remitimos al
3 CTP y tránsito.

4 **V-7** Se recibe oficio OF.A.M.T.E-0265-2022 suscrito por el Lic. Rugeli Morales,
5 Alcalde, remitido al Concejo Municipal, en seguimiento al acuerdo 10 indicado en
6 el oficio SCMT-INT-140-2022 ante su solicitud de designación de un Asesor Legal
7 Municipal para la conformación de comisión para dar seguimiento al proceso
8 correcto de solicitud planteada de destitución de la Junta de Educación de la
9 Escuela Río Negro, en respuesta a nota suscrita por el Comité de la Ciudadanía
10 de Cocles, se designa al Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal.

11 La misma se da por recibida.

12 **V-8** Se recibe oficio ANPJ- EMO- 00037-2022 suscrito por el señor Emmanuel
13 Muñoz Ortiz, en mi condición de Directivo Nacional de las Juventudes desde la
14 Asamblea Nacional de la Persona Joven. Sr.(a) Alcalde(sa) Sres.(as) Concejo
15 Municipal CC. Comités Cantonales de la Persona Joven Municipalidades de todo
16 el país. Asunto: Solicitud de apoyo a la propuesta de la Asamblea Nacional de la
17 Persona Joven, que está buscando incentivar e impulsar a las personas jóvenes
18 a que matriculen las pruebas de Bachillerato por Madurez. Me presento ante
19 ustedes, bajo los principios de buena fe y siempre con optimismo por un mejor
20 futuro de las juventudes de Costa Rica. Quiero con la presente, rogar de ustedes,
21 toda colaboración que pueda brindarse a las juventudes que tanto están sufriendo
22 el no contar con una titulación en Bachillerato en Educación Media. Esta
23 colaboración puede ser desde forjar alianzas estratégicas, hasta apoyos más
24 sencillos como el hecho de publicar y hacer la debida propaganda a las fechas
25 oficiales para matricular. En este noble intento, anhelo solicitarles a ustedes, como
26 máximas representaciones del Gobierno Local, que presten todo el apoyo
27 necesario a esta iniciativa que estamos llevando publicando en redes sociales o
28 bien utilizando otros medios, donde buscamos únicamente que las personas
29 jóvenes (y personas adultas en el mismo momento), se enteren de esta campaña
30 nacional y que tomen la fortaleza de matricular las pruebas de Bachillerato por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 Madurez. A estas alturas de 2022, muchas personas no tienen conocimiento de
2 que se acerca la II convocatoria nacional para estas pruebas que son de suma
3 importancia, no solo para la realización personal, también lo son dado que se han
4 convertido en un requisito de admisibilidad para que las personas puedan acceder
5 a mejores condiciones laborales o educativas. Ergo, la Asamblea Nacional de la
6 Persona Joven, se encuentra en estos momentos publicando masivamente la
7 información oficial del Ministerio de Educación Pública, para lo cual se
8 desarrollaron las siguientes tres imágenes informativas que rogamos sean
9 compartidas desde la Municipalidad. Nos encontramos en un momento muy crítico
10 para las juventudes, tanto por la desprotección que viven, como por la severa
11 situación educativa y laboral. Todos y todas somos responsables en que Costa
12 Rica avance, es por ello, que esperamos de todo su compromiso. Por favor
13 referirse al contenido de las imágenes para conocer los requisitos y fechas.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta señores regidores si están de
15 acuerdo en brindarle el apoyo a la solicitud. Aprobado por unanimidad. Que se
16 pueda publicar las fechas en la página de la municipalidad para colaborar con la
17 divulgación de la información.

18 **Acuerdo 1:** Considerando oficio ANPJ-EMO-00037-2022 del Directivo Nacional
19 de Juventudes desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven, el Concejo
20 Municipal de Talamanca acuerda apoyar la propuesta de la Asamblea Nacional
21 de la Persona Joven para que se publique en la página web de la Municipalidad
22 de Talamanca y la red social, información oficial emitida por el Ministerio de
23 Educación Pública de las fechas de matrícula de las pruebas de la convocatoria
24 02-2022 para Bachillerato por Madurez, lo cual busca incentivar e impulsar a las
25 personas jóvenes (y personas adultas en el mismo momento) a que se matriculen.
26 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
27 **POR UNANIMIDAD.**

28 **V-9** Se recibe oficio OF.PR.V.190-2022 suscrito por Angélica Pereira Hernández,
29 de la Oficina de Proveeduría, la cual remite un expediente de contratación
30 administrativa, para la respectiva aprobación de modificación unilateral al contrato



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 0432022000800008, Licitación Abreviada 2022LA-000004- Compra de
2 Combustible Diésel y Gasolina para el departamento vial. Empresa adjudicataria
3 Rojuel S.A. monto en aumento ¢50.000.000 cincuenta millones de colones netos.
4 La señora Presidenta Municipal indica que se presentará una moción.

5 **V-10** Se recibe oficio OF.PR.V.191-2022 suscrito por Angélica Pereira Hernández,
6 de la Oficina de Proveeduría, la cual remite un expediente de contratación
7 administrativa, para la respectiva aprobación de modificación unilateral al contrato
8 0432022000800004, Licitación Abreviada 2021LA-000013- Construcción de canal
9 pluvial rectangular en concreto, en la comunidad de Hone Creek. Empresa
10 adjudicataria Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. monto en aumento
11 ¢5.945.771.13 cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta
12 y un colones con trece céntimos.

13 La señora Presidenta Municipal indica que estaremos presentando una moción.

14 **V-11** Se recibe nota suscrita por la señora Helen Simons, Presidenta de la
15 Comisión de Cahuita Afro Roots & Culture Festival y secretaria de
16 Afrodescendencia Cahuita, en la cual invita al Concejo Municipal a la celebración
17 del Cahuita Gala Parade a celebrarse el día 28 de agosto de 2022, que dará inicio
18 a las 12 medio día en Cahuita. Será un honor para nosotros contar con su
19 distinguida participación. Confirmar participación.

20 La señora Presidenta Municipal indica que se recibe la invitación y quedan
21 cordialmente invitados y está el contacto para confirmar asistencia.

22 **V-12** Se recibe nota suscrita por la Msc. Karen Rodríguez, Directora del Centro
23 Educativo Monteverde, con el visto del Supervisor del Circuito 08, en concordancia
24 con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación y los
25 artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de
26 Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, solicita la destitución de dos
27 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Monteverde: La señora Brigett
28 Roshanne Obando Hall quien será sustituida por la señora Zeidy Vanessa Méndez
29 Salazar con cédula 702110197. La señora Mardeluz Yaslin Hernández quien será



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 sustituida por la señora Yerlin Mena Carbonero, cédula 701690105, para su
2 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, procedemos con la votación si están de
4 acuerdo en hacer el nombramiento de la señora Zeidy Vanessa Méndez y de la
5 señora Yerlin Mena Carbonero, para que queden debidamente nombrados y
6 puedan proceder con su juramentación. Aprobados por unanimidad.

7 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 8 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
9 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 10 2. Nota suscrita por MSc. Karen Rodríguez Londoño, Directora del Centro
11 Educativo Monteverde.
- 12 3. Visto bueno de la Supervisión del Circuito Educativo 08.

13 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LAS DOS NUEVAS MIEMBROS DE**
14 **LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO MONTEVERDE, EN**
15 **VISTA QUE LA SEÑORA BRIGETT ROSHANNE OBANDO HALL, CÉDULA**
16 **702120132, NO HA ESTADO ASISTIENDO A LAS REUNIONES DE JUNTA Y**
17 **POR RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARDELUZ YASLIN**
18 **HERNÁNDEZ, CÉDULA 701510907, POR TRASLADO DE DOMICILIO, EN SU**
19 **LUGAR SE NOMBRA A LAS SEÑORAS ZEIDY VANESSA MÉNDEZ SALAZAR,**
20 **CÉDULA 702110197 Y YERLIN MENA CARBONERO, CÉDULA 701690105,**
21 **PARA QUE FUNJAN DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE.**
22 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
23 **POR UNANIMIDAD.**

24 **V-13** Se recibe nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, Coordinador
25 Red de COMAD Huetar Caribe, remitido a los concejos municipales de la provincia
26 de Limón y Sarapiquí, reciban un cordial saludo de parte de la Red Comisiones
27 Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la provincia de Limón y Sarapiquí.
28 La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento que, por acuerdo
29 unánime en firme y definitivamente aprobado, tomado en el Taller realizado en el
30 Cantón de Matina, el 27 de mayo de 2022, la Red de COMAD Huetar Caribe,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 decidió modificar las fechas de los dos Talleres de Trabajo siguientes, quedando
2 las mismas de la siguiente manera 1. 01 de julio 2022: Taller Municipalidad de
3 Talamanca 2. 29 de julio 2022: Taller Municipalidad de Sarapiquí. La hora de inicio
4 de los mismos será a partir de las 08:30 horas. Sin otro particular y agradeciendo
5 su gran apoyo a la gestión que esta Red realiza, en procura de bienestar de las
6 personas con alguna discapacidad, adultos mayores y población indígena.

7 La señora Presidenta Municipal indica que se recibe la información y que sea
8 trasladada a la comisión para su conocimiento de todos los integrantes y se pueda
9 organizar el recibimiento a los integrantes de la RED.

10 **V-14** Se recibe oficio SRIA-DEP.V-008-2022 suscrito por Viviana Beita,
11 Funcionaria del Departamento Vial Municipal, en la cual transcribe acuerdo
12 tomado por la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 4-2022 del 7 de junio de
13 2022, Acuerdo 2, asunto: Aprobación declaratoria de camino público para ser
14 incluidos en la Red Vial Cantonal de Talamanca. Donde se aprueba la declaratoria
15 de camino público solicitada por el señor Eliecer Carpio Salazar, ubicado en el
16 Distrito de Cahuita, con un tramo de ancho de derecho de vía 9 metros y de
17 longitud de 510.25 metros, la solicitud con el nombre de calle Cenízaro va a
18 beneficiar a más de 20 agricultores y familias del lugar. Aprobado por cinco votos
19 a favor.

20 La señora Presidenta Municipal menciona que posteriormente se estará
21 presentando una moción.

22 **V-15** Se recibe oficio SRIA-DEP.V-007-2022 suscrito por Viviana Beita,
23 Funcionaria del Departamento Vial Municipal, en la cual transcribe acuerdo
24 tomado por la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 4-2022 del 7 de junio de
25 2022, Acuerdo 1, en la cual acuerdan aprobar modificación interna 5-2022 por un
26 monto de 90 millones de colones netos, con el fin de reforzar los proyectos del
27 departamento vial, como lo son los tratamientos superficiales y colocación de
28 puentes en el cantón. Aprobado por cinco votos a favor.

29 La señora Presidenta Municipal menciona que posteriormente se estará
30 presentando una moción.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 **V-16** Se recibe oficio AMT.I-195-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, en la cual
2 remite al Concejo Municipal Proyecto de Modificación 7-2022 para el trámite que
3 corresponda. Finalmente será remitido a la Contraloría General de la República
4 una vez que cuente con el aval de este concejo municipal conforme lo indicado en
5 el artículo 109 del Código Municipal.

6 La señora Presidenta Municipal menciona que posteriormente se estará
7 presentando una moción.

8 **V-17** Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, el
9 cual remite dos expedientes de solicitud de licencias de licores, 1- Licencia de
10 Licores para Restaurante y Bar Shawandha S.A. tipo C, en Playa Chiquita, 300
11 mts. Después del Duende Gourmet, revisado los informes y aspectos legales
12 cumpliendo con los requisitos de ley, se recomienda su aprobación. 2- Licencia
13 de Licores del Negocio Corporación Turística Meoli S.A., Puerto Viejo, del Bakery
14 Gustibus 150 mts. al Sur oeste. Por lo anterior y de acuerdo a la inspección y
15 trabajo de campo del departamento tributario no existen impedimentos legales
16 para autorizar la solicitud de dichas licencias.

17 La señora Presidenta Municipal consulta si están de acuerdo los señores
18 regidores en aprobar esas dos licencias de licor. Adelante doña Gabriela.

19 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, señora Presidenta talvez para poder revisar
20 el expediente, si está todo, si cumple con la medida, si me facilitan el expediente
21 para revisar.

22 La señora Presidenta Municipal solo para ratificar ¿quedó aprobada con cuatro
23 votos o doña Gabriela al final lo aprueba? Se somete a votación y queda aprobada
24 con cinco votos.

25 **Acuerdo 3:** Considerando oficio VCMTA.I-169-2022, suscrito por la Licda. Lorena
26 Rojas Walker, Jefe Departamento de Finanzas y Administrativo, remitido al
27 departamento legal para su respectivo trámite, así como nota del Asesor Legal
28 Municipal, Lic. Héctor Sáenz, indicando que revisado los informes y aspectos
29 legales cumpliendo con los requisitos de ley, de acuerdo a la inspección y trabajo
30 de campo del departamento tributario no existen impedimentos legales para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 autorizar la solicitud de dicha licencia, el Concejo Municipal de Talamanca
2 acuerda **APROBAR LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA**
3 **SOCIEDAD SHAWANDHA S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-160755,**
4 **REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CARAMES PERIANEZ,**
5 **PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR**
6 **SHAWANDHA LODGE, UBICADO EN PUERTO VIEJO, PLAYA CHIQUITA, 300**
7 **MTS. DESPUÉS DE DUENDE GOURMET. ADEMÁS LICENCIA DE LICORES**
8 **TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN TURISTICA MEOLI**
9 **S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-321656, REPRESENTADA POR DEBIE**
10 **REINOLD CHARLES PINNOCK, PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO**
11 **DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR SAGE EN OLINCA BOUTIQUE**
12 **HOTEL, UBICADO EN PUERTO VIEJO, DEL BAKERY GUSTIBUS 150 MTS AL**
13 **SUR OESTE. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

15 **V-18** Se recibe nota suscrita por los Síndicos de los cuatro distritos Bratsi, Sixaola,
16 Cahuita, Telire, en la cual se notifica que en sesión ordinaria de síndicos número
17 2, acuerdan por unanimidad de los presentes, que la señora Maribel Pita
18 Rodríguez, cédula 700720164, es la representante ante la comisión municipal de
19 becas.

20 La misma se da por recibida y se traslade a la comisión.

21 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que continuamos con el
23 espacio que siempre se le da al señor Alcalde, que siempre nos trae su informe
24 semanal, señor Alcalde adelante.

25 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo para
26 usted y un saludo para los señores regidores, regidoras, síndicos, síndicas,
27 compañeros de la administración, comunicarles que estamos con problemas con
28 el internet, no estamos pudiendo transmitir en vivo, en parte se puede y otras no,
29 quisiera aclararle a la gente, que no es porque tengamos problemas en algún
30 equipo nuestro, sino precisamente por el tema de internet, pero vamos a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 continuar. Voy al informe de hoy como todos los miércoles, informe número 23 de
2 8 de junio, voy directamente a las acciones instituciones, en primer lugar con la
3 Comisión Municipal de Emergencias, quisiera comunicarle a ustedes y al pueblo
4 que estamos actualizando todos los comités comunales de emergencia, ya les
5 había dado algunas fechas del sector de Cahuita, hoy del sector de Sixaola y
6 Bratsi y cómo vamos a abordar los territorios indígenas, ya el 6 de junio estuvimos
7 en Gandoca – Bonifé, ayer en Margarita – Ballaspit – El Parque ya también ahí
8 definieron, el 13 de junio en el sector de Annia, Catarina, Paraíso, lo cual
9 aprovecho por este medio para decir que pueden participar todas las fuerzas vivas
10 de ese sector para efectuar la selección del comité comunal de emergencias; el
11 14 de junio estaríamos en Zavala, Celia, Daytonia, esto me lo coordina el
12 compañero Ricardo de la Comisión Nacional de Emergencias, junto con los
13 compañeros de la oficina del CCO; el 17 de junio estará en La Palma – Sixaola;
14 el 23 de junio entraría al distrito de Bratsi, vamos hacer una sola comisión entre
15 Chase – Volio – La Unión y Bribri, esto lo hemos sectorizado al igual que lo hicimos
16 con Sixaola, para el 28 de junio estaría el sector de Sand Box – Pueblo Nuevo –
17 Olivia – Ballaspit, como pueden ver son las comunidades que pertenecen a un
18 sector únicamente y de ahí sacaríamos el comité. Para el 11 de julio estaríamos
19 con Cahuita el sector de Puerto Viejo – Cocles, porque ya Cahuita se ha sacado,
20 Hone Creek también. Con los territorios indígenas también se va actualizar pero
21 eso se coordinará en el caso del Territorio Indígena Bribri con la asociación
22 correspondiente, así mismo con Cabécar y también con la Asociación Indígena de
23 Telire arriba. Aquí hay una muestra de las convocatorias que vamos haciendo, las
24 estamos convocando abiertamente en la página, es para la participación de todos
25 los habitantes y las fuerzas correspondientes.

26 Con el MOPT – BID vamos a tener una reunión con la parte vial el próximo viernes,
27 compañeros técnicos están dándole seguimiento a este proyecto, el cual tiene que
28 ver con la calle que se hizo hacia Suretka, este es el programa y está la
29 municipalidad de Talamanca incluida, este es el programa que se lleva los trabajos
30 en Amubri que están paralizados actualmente; entonces el viernes los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 compañeros de vial estarán atendiendo esta reunión para dar seguimiento a los
2 procesos de este programa.

3 Pasamos a acciones que hicimos, un proyecto de este año que fue un proyecto
4 de la compra de la Banda Comunal de Paraíso, con una inversión de cinco
5 millones y medio de colones, ya se hizo entrega el 3 de junio, además ellos
6 conformaron una comisión que se aquí se aprobó y juramentamos de una vez el
7 comité de la banda comunal de paraíso, la cual felicito, creo que es una de las
8 bandas de más renombre de Talamanca, y muchos jóvenes con mucho talento en
9 esa banda.

10 En el tema ambiental lo que más quisiera rescatar es que seguimos los procesos
11 en reciclaje, con la venta de cartón, hojalata, papel, y ya hemos vendido en total
12 más de seis mil kilos en lo que va al 2 de junio, y eso son pequeños ingresos que
13 la municipalidad obtiene en ese proceso, a las diferentes empresas que el
14 departamento ambiental coordina. Continuamos con ese proceso y he pedido
15 seguir fortaleciendo este programa porque es muy cultural, un programa que debe
16 ir cada día más fuerte en este cantón, el manejo de los desechos tiene que ser
17 separado para el reciclaje, y tenemos que proyectarnos más en esa parte.

18 Como les había informado el departamento ambiental ya inició con los sitios en
19 limpieza y desinfectación, aquí estamos en el INA Bribri, se retomó la cancha
20 multiusos ahí donde se va construir la nueva cancha multiusos que viene para
21 Bribri, ya les había informado que a través del Ministerio de Trabajo conseguimos
22 257 millones de colones para instalar un nuevo complejito multiusos ahí en Bribri
23 para los jóvenes que principalmente puedan seguir. Estuvimos en las paradas
24 públicas de Bribri desinfectando, sigue ese programa importante, seguimos en
25 limpieza en Bribri también, en el Play ground de los niños, etc. este servicio
26 recuerden que nunca se había dado y permite volver a reactivar todos estos sitios
27 públicos para el aprovechamiento de niños y jóvenes, estuvimos también en la
28 cancha de fútbol de Bribri para el gimnasio al aire libre, que fue un programa de
29 la municipalidad a través del comité de deportes, también recuperando esos
30 espacios para que la gente tenga, esa oportunidad de uso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 En este informe de transferencias económicas, de acuerdo a las líneas de ingreso
2 que tiene esta municipalidad, de acuerdo al cuadro, quiere decir que llevamos un
3 60% de captación presupuestaria, para todo conocimiento económico es un buen
4 augurio de cobro de esta municipalidad, cuando ustedes saben que eso no se
5 daba así, había limitaciones en la captación de los recursos presupuestarios
6 municipales, y que más bien esta captación nos ha permitido caminar un poquito,
7 dando oxígeno a otras líneas mientras se acomodan los ingresos, y porque digo
8 esto porque quiero contarles a ustedes señores regidores y al cantón, que del
9 impuesto del Banano que son 169 millones a seis meses que llevamos, solo 28
10 millones nos han ingresado, de recursos de la ley 9154 de Migración, según el
11 presupuesto debe ingresar al año 36 millones y solo 9 millones nos ha ingresado,
12 del Consejo de la Persona Joven, tanto que hablan los jóvenes, el mismo gobierno
13 y los muchachos que tanto necesitan, que son 7 millones 557 mil, no ha ingresado
14 un solo recurso en seis meses, y yo he visto como los ponen a correr en proyectos
15 y cosas y no cumplen. Del adulto mayor que nos certificó CONAPAM cien
16 millones, solo ocho millones ingresaron y hasta ahí llegamos, más bien nos
17 quitaron el programa y en este momento está paralizado todo lo de CONAPAM,
18 vea usted como nos ha tratado el tema de las transferencias. Del IFAM son 9
19 millones y solamente dos millones nos han ingresado, y aquí yo quisiera llamar la
20 atención en esto que voy a decir ahorita, que es el punto más relevante, para
21 caminos, de la ley 8114 cuando hay una proyección que nos dan de dos mil
22 millones, a seis meses que llevamos, solo 345 millones nos han depositado y yo
23 les pregunto cómo se hizo en seis meses de trabajo, pregúntense compañeros
24 por favor, como hemos hecho, como hasta aquí no ha parado la municipalidad,
25 cómo hasta aquí seguimos trabajando y ahorita usted va a ver los informes de
26 vial. De CORBANA que es para lo del puente, que son 218 millones, todavía no
27 nos ha ingresado, pero esto si ya nos comunicaron que en los próximos días está
28 el deposito. Así estamos a este momento con las transferencias municipales,
29 ustedes ven que son más de 2600 millones en transferencias, pero solo 394
30 millones han ingresado hasta la fecha, bastante preocupante, es aquí donde a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 veces me hierva la sangre a mí y a veces quiero un acompañamiento fuerte de
2 pelea, porque esto es jugar con un pueblo y con un cantón y con una
3 municipalidad. Vamos a preparar unas bombas de ataque a partir de la otra
4 semana, yo espero que ustedes con acuerdos, yo con notas, con reuniones, es
5 un ataque fuerte porque a Talamanca tenemos que defenderla y para eso estamos
6 aquí sentados compañeros.

7 En el tema ambiental, en bienestar animal mañana tenemos el programa de
8 castración en Hone Creek, ya estuvimos en Bratsi, en Sixaola, estamos en Hone
9 Creek, ya está saliendo el de Telire, y vamos a invertir un millón quinientos mil
10 colones, para castrar alrededor de cien gatos y perros, los compañeros de ese
11 sector estarán todo el día en ese trabajo.

12 A pesar de que a vial le han dado un 16% de los recursos, en el programa de
13 mantenimiento rutinario, estamos terminando camino calles cuadrantes de
14 Sixaola centro, están los barrios San José, Las Colinas, Las Vegas, Las Brisas,
15 Las Parcelas, estamos en el 7-04-095, 7-04-109, 7-04-110 La Costa Rica entrada
16 por dentro, camino de los agricultores. Estamos en plaza de Bordon, ahí había el
17 problema de unas cuestas muy pendientes y estaba ya el problema de paso de
18 estudiantes y de todo y allá estamos. Está el puente quiebra Caño sector Las
19 Vegas La Palma a Bonifé, en coordinación con el INDER que también vamos a
20 acompañar en estos días, ellos requieren apoyo con lastre para la aproximación
21 y ya el puente tiene un avance significativo, esto es histórico en quiebra caño, toda
22 la vida tuvieron que sufrir los agricultores de este lado a ver como hacían para
23 llevar los productos, esto ya quedando atrás, camino 7-04-095.

24 Estuvimos en los canales de Patiño, creo que ya se terminó el proyecto ahí,
25 hicimos una limpieza finalmente para defender varias familias a las que en la
26 última inundación se les afectó mucho, y requería de una canalización más amplia,
27 de cambiar alcantarillas con más capacidad y lo logramos.

28 Otro apoyo que hemos dado es apoyos institucionales urgentes, el tema de un
29 plano catastrado para la Escuela de Sixaola, tanto lo necesita esa gente para
30 presentar lo del DIE y seguir. El plano catastrado del EBAIS de Sixaola, el plano



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 catastrado de la Cancha Multiusos de Bribri. El plano catastrado del INA Bribri
2 para concretar la donación y ahí se los muestro, hemos venido trabajando y
3 corriendo con eso, de lo cual yo felicito a la parte técnica municipal por correr con
4 estas cosas que son urgentes, sin este plano no hay EBAIS, no hay escuela, sin
5 este plano el INA no se le puede trasladar los terrenos y no van a poder mejorar
6 las instalaciones para dar una mejor atención, y aquí está el plano de la cancha
7 de Bribri donde se va construir el multiusos. Otras cosas que ya está trabajando
8 esta unidad, es un inventario y una proyección técnica de los puentes en Telire,
9 Puente de Soki, Namu Woki, puente vehicular Choi (Sepecue – Mojoncito), puente
10 peatonal Choi (Sepecue – Mojoncito) y puente La Isla Parceleros en Sixaola, para
11 todo el que conoce esto ha sido una tragedia con estos agricultores y hoy ya
12 trabajamos, igualmente para Telire, teníamos que arrancar, son puentes que
13 miden 12 mts, 25 mts. 34 mts, 45 mts, 34 mts, estamos haciendo todo el
14 levantamiento técnico primero, hablar de los puentes es fácil, pero hacer toda la
15 propuesta técnica es lo que lleva más tiempo y aquí estamos con el levantamiento
16 técnico del plano del puente de Soki, el puente Choi en Sepecue, el paso peatonal
17 de Choi en Sepecue, es un paso peatonal que se construyó hace muchos años y
18 está bastante deteriorado, y el de la Isla vean como pasaban los agricultores en
19 esos dos palitos, pasan el plátano, la yuca, todo lo que venden ahí lo tienen que
20 pasar, más de una persona adulta mayor ha ido a sonar en el agua, pero estamos
21 resolviendo hoy esas cosas. Aquí está el puente de Gandoca, cada vez que veo
22 algo en facebook, dicen “mentiroso ese puente no se va hacer” “mentira ese
23 puente no lo publicaron en la gaceta” yo le quiero decir a la gente los proyectos
24 municipales se publican en SICOP no en la Gaceta, y son autorizados por la
25 Contraloría y quiero dejar claro y he dicho para hacer un puente no es así no más,
26 primero estudios de suelo, ahora estudios hidrológicos, ya lo pasamos, los que
27 estoy presentando son los resultados del estudio hidrológico del puente de
28 Gandoca ya está listo, los niveles, etc. ahora que sigue después de esto, iniciar
29 los procesos de plan para la ejecución del puente, lo que le pido a Gandoca es
30 paciencia, duraron muchos años con ese puente malo, y nosotros en año y medio



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 ya teníamos la solución pero por procesos que se tienen que hacer cuesta mucho.
2 En otros rápidamente como dijo doña Yahaira, los compañeros de los diferentes
3 departamentos presentaron algunas mociones para aprobar, una es ampliar el
4 contrato para la empresa que está haciendo la colocación de los canales en Hone
5 Creek con cemento, por orden de la misma CORBANA que aportó la plata,
6 sobraron siete millones de colones y quiere que se gaste, entonces vamos ampliar
7 el canal de cemento, así lo hicieron los compañeros técnicos sacaron a concurso
8 y a una empresa se le adjudicó por cinco millones novecientos cuarenta y cinco
9 mil colones, nos ha rendido esta plata, lo importante es que hay recursos, se han
10 usado, y lo que ha sobrado tiene que gastarse, estamos con eso.

11 Compra de combustible, lo dije aquel día, hoy el combustible cuesta mil trescientos
12 colones creo y duplica el costo y el gasto, así que tenemos que hacer ajuste,
13 estamos previendo tener combustible para el futuro y va un acuerdo en ese
14 sentido. El nombramiento de los dos compañeros de becas, que creo que es de
15 acuerdo al reglamento, lo presentaron los compañeros y la modificación de
16 presupuesto, esta modificación vial nosotros reservamos recursos en contratación
17 de maquinaria, pero la verdad yo no contrato maquinaria porque me gusta trabajar
18 más con el equipo municipal y de ahí se está presentando este ajuste, en
19 diferentes líneas, materiales, vías de comunicación, refuerzo al personal, y en este
20 proyecto vienen dos proyectos muy importantes, uno es el TCB 3 de un kilómetro
21 en el Parque, y el TCB3 de Playa Negra, que ingresa por el dispensario hacia
22 adentro, esos son proyectos que vienen a reforzar este ajuste presupuestario, que
23 se recorta de la parte de alquiler de maquinaria. Y el camino público es una
24 propuesta vial que ustedes lo analizan, esto sería, cualquier consulta estoy a la
25 orden, son acuerdos de acción administrativa, de trámite, y de urgencia que tiene
26 la administración para continuar su trabajo, señora presidenta y compañeros eso
27 sería todo, buenas tardes, muchas gracias.

28 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias al señor Alcalde por el
29 informe que nos presenta el día de hoy, don Freddy está solicitando la palabra,
30 adelante.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, muchas gracias señora Presidenta,
2 gracias señor Alcalde, compañeros regidores, síndicos, concejales de distrito y
3 parte de la administración que nos acompaña, felicitarle señor Alcalde por ese
4 informe tan contundente con números y realidades de lo que estamos viviendo en
5 el cantón con esto de las transferencias, ya vimos la problemática de los adultos
6 mayores, no nos han girado los recursos, ya vimos que se está trabajando con un
7 16% vial y cada día salen más caminos y más cosas para trabajar, creo que más
8 bien como decía usted necesita un acuerpamiento más duro de parte del concejo
9 para echar adelante todo este montón de situaciones que vienen con el día a día,
10 creo que puede contar con nosotros para todas estas cuestiones. Felicitar al
11 ingeniero, por la prontitud que logró catastrar los planos, tanto del EBAIS de
12 Sixaola, como los demás planos que sacó. Feliz con el puente de La Isla, vieron
13 la imagen por donde pasan esos agricultores sus plátanos, sus cocos, el ayote, y
14 no son muchachos jóvenes, son señores de más de 50 años para arriba que pasan
15 a diario y más de uno ha caído al cauce, gracias a Dios no ha pasado nada, este
16 nuevo puente que se va construir ahí de cuatro metros les va traer un alivio a todo
17 ese montón de familias que son agricultores, niños. En cuanto al puente de
18 Quebra Caño eso también le va traer al sector de Bonifé un gran alivio, conectar
19 Sixaola, con Bonifé y Gandoca, como decía el señor Alcalde son proyectos que
20 ya están, el de Quebra caño tiene un 50%, como dijo usted ahorita el de Gandoca
21 se estaba esperando el estudio hidrológico y ya salió entonces es cuestión de días
22 para que CORBANA de el pitazo final y se inicien las obras, felicitarlo señor
23 Alcalde por todas las acciones que hacen administrativamente ustedes, sé que es
24 un trabajo muy duro, estamos a la orden y muchas gracias.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, gracias don Freddy, realmente escuchando
26 el informe del señor Alcalde es preocupante el no ingreso de estos recursos
27 económicos que vienen a colaborar o ayudarlo a tantas familias como por ejemplo
28 lo de CONAPAM, todos estos adultos mayores se están quedando sin ese
29 beneficio, no lo están recibiendo y eso afecta a las familias, a estas personas
30 principalmente adultas mayores. Sobre puentes del distrito de Telire, estos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 puentes como en todas las comunidades son sumamente importante porque va a
2 beneficiar a toda la comunidad de Namu Woki, que ellos quedan incomunicados
3 totalmente, no puede ni pasar la ambulancia cuando ese río crece, por ejemplo en
4 este momento no se puede pasar. El de Soki también afecta principalmente a los
5 estudiantes, porque cuando se dañan esos pasos, los estudiantes que vienen de
6 arriba, del otro lado del río ellos tienen que caminar para poder llegar al colegio,
7 ya sea en el día o en la noche hay muchos muchachos y señores de ese sector
8 que estudian en el colegio nocturno, y ellos cuando salen a las diez de la noche
9 tienen que irse caminando de regreso a sus casas entre la montaña y largas
10 distancias, y esos puentes son tan importantes en estos sectores, no sé si alguno
11 desea hacer otra intervención, sino continuamos con la agenda.

12 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, continuamos con el informe de
14 comisión de jurídicos, nos ayuda la secretaria con la lectura del mismo.

15 Se da lectura al acta de la comisión de asuntos jurídicos del 2 de junio de 2022.

16 La señora Presidenta Municipal consulta si alguno tiene observación, doña
17 Gabriela tiene uso de la palabra.

18 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, considerando
19 compañeros que siempre lo digo que lo ideal sería bueno ponerlo uno por uno
20 para someterlo a votación en cada dictamen y recomendación que nos hace la
21 comisión de jurídicos, en este caso los dos puntos del acta de jurídicos, estoy de
22 acuerdo con las recomendaciones, sobre el caso de la partida cuyo cambio solicita
23 el concejo de distrito de Bratsi, al ser una partida específica, claro que tiene que
24 cumplir con el trámite ante la Asamblea Legislativa para que después el concejo
25 de distrito pueda hacer lo que nos compete para poder hacer todos los requisitos,.

26 En el caso del convenio marco con INCOPECA es una iniciativa importante ya
27 que permite dar un primer paso firme en el convenio marco en el cual puedan las
28 partes completar en un futuro la firma de convenio específico, contrato de
29 prestación, venta de servicios, según lo indicado en la cláusula quinta del convenio
30 marco pero creo que también hay un aspecto muy importante y es importante



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 recalcarlo, el plazo que propone este convenio es de diez años en la cláusula
2 décimo primera y ese plazo refleja la intención entre INCOPECA y esta
3 municipalidad para trabajar en conjunto al corto, mediano y largo plazo, muchas
4 veces hemos visto convenios que se firman en un tiempo muy corto y a veces está
5 apenas firmándose y ya finalizando el convenio, por eso creo que es muy
6 importante poder recalcar para futuros este convenio que está quedando ahí,
7 muchísimas gracias señora Presidenta.

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, somete a votación el acta de la comisión de
9 jurídicos, si están de acuerdo en aprobarla. Queda aprobada por cuatro votos. El
10 regidor Adenil Peralta Cruz no aprueba el acta de jurídicos.

11 **Acuerdo 4:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda acoger en todas sus
12 partes el Acta de la comisión municipal de asuntos jurídicos del dos de junio de
13 dos mil veintidós, celebraba en la Municipalidad de Talamanca al ser las diecisiete
14 horas treinta minutos, presentes los regidores YAHAIRA MORA BLANCO,
15 FREDDY SOTO ÁLVAREZ, ENID VILLANUEVA VARGAS, con la siguiente
16 agenda Y CON EL QUÓRUM DE LEY:

17 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS

18 1.- Nota del Concejo de Distrito de Bratsi comunicando el acuerdo del 31 de mayo
19 del presente año donde solicitan la modificación de la partida asignada a la mejora
20 de la plaza de Chase para que se pueda modificar en un proyecto de CASAS DE
21 ESCUCHA en el distrito de Bratsi.

22 2.- Consultas sobre el proyecto de convenio entre la Municipalidad de Talamanca
23 e Inco pesca.

24 SE RESUELVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

25 1.- Nota del Concejo de Distrito de Bratsi comunicando el acuerdo del 31 de mayo
26 del presente año donde solicitan la modificación de la partida asignada a la mejora
27 de la plaza de Chase para que se pueda modificar en un proyecto de CASAS DE
28 ESCUCHA en el Distrito de Bratsi.

29 Siendo que es una partida específica aprobada por la ASAMBLEA LEGISLATIVA,
30 se debe solicitar el CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y EL AÑO DEL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 PRESUPUESTO PARA TOMAR UN ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LA
2 ASAMBLEA LEGISLATIVA DE los fondos originalmente asignados.

3 E igualmente se debe por parte del CONCEJO DE DISTRITO en apego de las
4 regulaciones del Ministerio de Gobernación:

5 Que para tal efecto debe presentarse la propuesta del proyecto.

6 2.- Consultas sobre el proyecto de convenio entre la Municipalidad de Talamanca
7 e Incopesca.

8 La importancia del convenio radica, en la formulación de políticas de protección a
9 los pescadores, en las oportunidades de generación de empleo, una mayor
10 preparación técnica en la recolección de productos del mar, y la racionalización
11 de prácticas permitidas en la pesca, mejorar la infraestructura del comercio y de
12 mercadeo de los productos derivados del mar y de los ríos, en ese sentido se
13 recomienda la aprobación y la firma de dicho convenio como instrumento de apoyo
14 a los pescadores. Se recomienda su aprobación.

15 Se levanta la sesión a las DIECINUEVE HORAS DEL dos de junio DEL DOS MIL
16 VENTIDOS. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
17 **APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA DEL**
18 **REGIDOR ADENIL PERALTA CRUZ.**

19 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO**
20 **COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD DE**
21 **TALAMANCA**

22

23 Entre nosotros, **DANIEL CARRASCO SÁNCHEZ**, mayor, casado, Abogado,
24 portador de la cédula de identidad número uno uno cero uno cuatro cero tres dos
25 cero, vecino de San Ramón, Alajuela, Costa Rica, en calidad de Presidente
26 Ejecutivo del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA** en
27 adelante – **INCOPECA**- cédula de persona jurídica número cuatro-
28 cero cero cero- uno cinco tres cero cero cuatro, de conformidad con la ley siete
29 mil trescientos ochenta y cuatro del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa
30 y cuatro, publicada en el Diario Oficial La Gaceta sesenta y dos del veintinueve de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 marzo del mismo año, que establece en su capítulo cuarto artículo veinte inciso
2 ch, que el Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal judicial y
3 extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de
4 conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y la
5 que para los casos especiales le otorgue de manera expresa la Junta Directiva
6 del Instituto, quien en adelante se denominará el “**INCOPESCA**”, y el Licenciado
7 Rugeli Morales Rodríguez, cédula de identidad 7-0078-mayor casado, educador,
8 vecino de Bribri centro, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de
9 Talamanca, con facultades de apoderado generalísimo, nombramiento según
10 resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro
11 de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la
12 gaceta N° 44 del 05 de marzo del 2020, suscribimos el presente convenio que se
13 regirá por las siguientes cláusulas:

14 **CONSIDERANDO QUE:**

15 **PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del
16 INCOPESCA, No. 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, No. 8436, el
17 INCOPESCA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene
18 encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la
19 pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el
20 fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los
21 recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está
22 facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar
23 el recurso marino.

24 **SEGUNDO:** Que el INCOPESCA tiene la facultad de coordinar sus
25 actividades y acciones, con personas físicas, entes jurídicos nacionales,
26 públicos o privados, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el
27 aprovechamiento racional del recurso marino-pesquero, buscando la
28 conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio
29 económico-social del sector pesquero y acuícola, en armonía con el
30 ambiente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 **TERCERO:** Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de
2 FAO, ratificado por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo No. 27919-MAG,
3 promueve la elaboración y aplicación de políticas nacionales encaminadas
4 a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo
5 de la pesca de forma responsable.

6 **CUARTO:** Que el artículo 3° de la Ley N° 7384 faculta al INCOPESCA para
7 coordinar actividades con organismos de cualquier índole, cuyo esfuerzo
8 aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de
9 los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto
10 beneficio social.

11 **QUINTO:** Que es interés del Gobierno de la República, crear condiciones
12 adecuadas para el sector directa o indirectamente relacionado con la
13 extracción de los recursos pesqueros, colaborar con la ejecución de
14 programas de cooperación que procuren mayores beneficios para el
15 pescador y que permitan informar adecuadamente el sector pesquero
16 sobre normas aplicables que promuevan el desarrollo de la actividad de
17 pesca en forma sostenible.

18 **SEXTO:** De conformidad al artículo 4 del Código Municipal indica: “La
19 municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que
20 le confiere la Constitución Política...” teniendo como una de sus
21 atribuciones el concretar, con personas o entidades nacionales o
22 extranjeras, pactos, convenio o contratos necesarios para el cumplimiento
23 de sus funciones.

24 **SETIMO:** Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal,
25 “mediante convenios con otras Municipalidades o con un entre u Órgano
26 Público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o
27 individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial”.

28 **OCTAVO:** La Municipalidad de Talamanca, por el imperativo legal
29 establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 desarrollo integral del cantón en los diferentes campos de su competencia,
2 ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

3 **NOVENA:** Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los
4 canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos
5 académicos, técnicos, científicos y culturales.

6 **POR LO TANTO, ACORDAMOS:**

7 **Celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto**
8 **Costarricense de Pesca y Acuicultura y la Municipalidad de Talamanca, que**
9 **se registrará por las cláusulas siguientes:**

10 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.**

11 El presente convenio tiene como objetivo primordial la cooperación mutua
12 entre el INCOPECA y la MUNICIPALIDAD, de conformidad con sus
13 competencias y funciones para el fortalecimiento del sector pesquero y acuícola,
14 protección de los recursos marino-costeros y la supervisión y control de la pesca
15 en el cantón de Talamanca Limón. Todo en procura de mejorar una calidad de
16 vida de los habitantes del cantón, contribuyendo con ello al desarrollo
17 socioeconómico de la zona.

18 **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

19 Coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no
20 gubernamentales el tema de infraestructura pesquera.

21 Aportar conocimiento técnico-científico en las áreas correspondientes al tema de
22 pesca responsable bajo una agenda azul de pesquerías de la mano con el medio
23 ambiente.

24 Mitigar la pesca INDR (pesca ilegal, no declara y no reglamentada) garantizando
25 las sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos marino-costeros.

26 Fiscalizar de la mano del marco jurídico actual toda la normativa que articule a
27 los sectores involucrados tomando en cuenta la parte histórica y cultural como
28 parte del conocimiento tradicional.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INCOPESCA**

2 Asignar dentro de sus posibilidades el recurso material y humano con la finalidad
3 de mejorar la actividad pesquera de la zona costera del cantón de Talamanca y
4 aguas jurisdiccionales aledañas.

5 El INCOPESCA, se encargará de brindar asistencia técnica y profesional en las
6 áreas de interés de los pescadores así como el control y monitoreo. Para
7 garantizar la parte de inocuidad de los productos pesqueros solicitara la
8 colaboración del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) a efectos de
9 garantizar las condiciones mínimas de salubridad requeridas. En idéntico caso
10 solicitara la colaboración del Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de
11 Guardacostas y cualquier otra institución Gubernamental y no Gubernamental
12 para apoyos económicos, sociales tecnológicos y ambientales cuando
13 corresponda.

14 El INCOPESCA supervisará Las acciones que permita la actividad pesquera de
15 manera responsable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

16 Velará de acuerdo a sus competencias y en coordinación con otras instituciones
17 del estado la construcción, facilitación de infraestructura pesquera para
18 garantizar las condiciones de inocuidad y organolépticas mínimas de los
19 productos pesqueros.

20 **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE**
21 **TALAMANCA**

22 1. Trabajar en conjunto con el INCOPESCA en planes para el desarrollo e
23 implementación de formación de recurso humano requerido por el cantón
24 de Talamanca.

25 2. Brindar el acceso en la medida de las posibilidades legales y de la
26 disponibilidad de recursos a instalaciones, infraestructura, aspectos
27 logísticos, recurso humano para el desarrollo de los proyectos que emanen
28 de este convenio.

29 3. Contribuir (debido a las posibilidades reales de la municipalidad) con el
30 diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales,
2 económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón de
3 Talamanca

4 **CLAUSULA QUINTA: ESTIMACIÓN DE LA CUANTIA.**

5 Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

6 **CLAUSULA SEXTA: IMPLEMENTACIÓN**

7 Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera
8 de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la
9 celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos,
10 Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas
11 que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los
12 siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución,
13 responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y
14 estimaciones económicas pertinentes.

15 Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente
16 aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad de Talamanca
17 y el INCOPECA, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos
18 en el presente Convenio Marco.

19 **CLAUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

20 La coordinación del presente instrumento por parte del INCOPECA estará a
21 cargo del Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. La
22 coordinación en la Municipalidad de Talamanca estará a cargo del alcalde
23 municipal en la figura del Licenciado Rugeli Morales Rodríguez.

24 **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES**

25 Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración
26 anual por ambas partes de forma individual.

27 En el caso del INCOPECA, el responsable del presente instrumento realizará un
28 análisis anual, mismo que deberá ser entregado a la Presidencia Ejecutiva y la
29 Junta Directiva.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 Para la Municipalidad de Talamanca dará seguimiento mediante el procedimiento
2 aprobado para estos fines.

3 **CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

4 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por
5 cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al
6 siguiente domicilio.

CONTRAPARTE	INCOPESCA
Alcalde Municipal Alcaldía Municipal Tel. 2751 0137 Correo: alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr	Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Teléfono 2630-0000 Correo: mduran@incopesca.go.cr

7 **CLAUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

8 Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los
9 conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances,
10 serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber
11 acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes
12 quienes decidirán, en definitiva.

13 Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara
14 imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte
15 afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando
16 el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

17 **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

18 Este convenio tendrá una duración de diez años a partir de su firma. Podrá ser
19 prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las
20 partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de
21 antelación.

22 Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte
23 integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las
2 actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las
3 partes conjuntamente acuerden lo contrario.

4 ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL
5 CONVENIO MARCO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS
6 TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A **LOS XXX** DIAS DEL MES DE
7 ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. Rugeli Morales Rodríguez

Lic. Daniel Carrasco Sánchez

Alcalde

Presidente Ejecutivo

Municipalidad de Talamanca

Instituto Costarricense de Pesca y

Acuicultura

8 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de las mociones.

10 **VIII-1** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por
11 el Regidor Adenil Peralta Cruz, **ASUNTO:** Aprobación Contrato Adicional al
12 contrato de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022300001”
13 CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL RECTANGULAR EN CONCRETO, EN
14 LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA”.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en discusión la moción. Adelante
16 doña Gabriela.

17 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, estamos
18 hablando de un contrato adicional, porque el contrato principal ya se había
19 ejecutado, es así, entonces talvez en el guion 4, me parece que debe corregirse
20 el término de solicitud de modificación unilateral, por solicitud de contrato
21 adicional, si vemos la moción siempre habla de contrato adicional, ya que el
22 contrato adicional apegado el artículo 209 del reglamento de contratación
23 administrativa si nos permite eso, dice unilateral y sería contrato adicional y es
24 importante talvez hacer la corrección, si lo leemos todo dice contrato adicional,
25 talvez no indicar unilateral.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, se dice contrato unilateral porque no va a concurso
2 porque la ley le permite hacer eso, por eso se dice contrato unilateral porque la
3 administración toma de oficio la ampliación del contrato, por eso se dice así.

4 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, indica yo leí el artículo de contratación
5 administrativa y el 209 si nos permite y habla de contrato adicional, me parece
6 que fue un error de transcripción talvez, es solo ese párrafo, solo en ese guion
7 habla de unilateral.

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, consulta si estamos de acuerdo en
9 aprobar la moción. Aprobada por cinco votos, sería acuerdo firme y se dispensa
10 de trámite de comisión.

11 **Acuerdo 5:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
12 secundada por el Regidor Adenil Peralta Cruz, que dice:

13 **ASUNTO:** Aprobación Contrato Adicional al contrato de la Licitación Abreviada N°
14 2021LA-000013-0022300001” CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL
15 RECTANGULAR EN CONCRETO, EN LA COMUNIDAD DE HONE CREEK,
16 DISTRITO CAHUITA”.

17 **CONSIDERANDO:**

18 • Que según informe oficio ING.DV-38-2022 con fecha 5 de marzo del 2022,
19 de ingeniería Civil, departamento de Gestión Vial de este Municipio, realiza
20 solicitud para utilizar los remanentes en obras de descarga pluvial, según
21 proyecto “Mejoramiento de la Red de drenaje pluvial en la comunidad de
22 Hone Creek, distrito Cahuita, cantón de Talamanca, remitido el mismo al
23 ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador FEPI, CORPORACIÓN
24 BANANERA NACIONAL.

25 • Que durante la sesión N° 11-03-2022 celebrada el 22 de marzo del 2022,
26 mediante el articulo IX, inciso A, la Junta Directiva CORBANA S.A en oficio
27 FEPI-CE-005-2022, enviado al Ing. Mainor Solís Díaz, encargado de
28 ingeniería, departamento vial, donde informa que CORBANA acordó
29 aprobar el uso de ₡ 7 774 438.63 (siete millones setecientos setenta y
30 cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y tres céntimos) del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 remanente no ejecutado a favor del proyecto de los recursos aportados por
2 CORBANA, en referencia al proyecto “REHABILITACIÓN DE LOS
3 CANALES DE DRENAJE DE HONE CREEK”, ejecutado bajo convenio
4 entre la Municipalidad de Talamanca y CORBANA, suscrito mediante el
5 consecutivo FEPI-SL-CT-0017-1-2020 y sus adendas.

- 6 • Que el fundamento jurídico, Artículo 209.- Contrato Adicional RLCA
7 en plataforma SICOP, donde cumple con los siguientes requisitos:
 - 8 • Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
 - 9 • Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales
10 se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las
11 condiciones iniciales.
 - 12 • Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato
13 anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones
14 operadas.
 - 15 • Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción
16 provisional del objeto.
 - 17 • Que el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún
18 incumplimiento grave.
- 19 • Que el Departamento Vial realiza solicitud de modificación unilateral
20 número 1082022000100002, al contrato número 0432022000800004, del
21 proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022300001, esto
22 mediante los oficios ING.DV-55-2022.
- 23 • Que el Concejo Municipal de Talamanca en su sesión ordinaria N°83 del
24 22 de diciembre del 2021 acordó acogerse a la recomendación de la
25 proveeduría Municipal, a los estudios y previa verificación del
26 cumplimiento de los aspectos señalados en el cartel al PROVEEDOR
27 COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A, Cédula jurídica
28 3101153634, el cual cumplido con todos los requisitos y estudios técnicos.

29 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
30 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
2 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
3 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
4 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
5 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
6 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
7 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
8 ubiquen dentro del rango de esta: **Acuerda aprobar adenda adicional de**
9 **aumento al contrato de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-**
10 **0022300001 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL RECTANGULAR EN**
11 **CONCRETO, EN LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA” a**
12 **la empresa COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A, Cédula jurídica**
13 **3101153634, por un monto de ₡ 5 945 771,13 (*Cinco millones novecientos***
14 ***cuarenta y cinco mil setecientos setenta y un mil con trece***
15 ***céntimos*). SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**
16 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR**
17 **UNANIMIDAD.**

18 **VIII-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
19 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
20 Asunto: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE BECAS.
21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, en discusión la moción. Adelante
22 doña Gabriela.

23 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, creo que sin duda
24 alguna todos estamos de acuerdo con que esta municipalidad pueda en la medida
25 que sea posible, presupuestariamente poder otorgar ayudas económicas tanto a
26 niños como adolescentes, jóvenes en nuestro cantón, que tengan ese acceso a la
27 educación, sin embargo estoy convencida que siempre en la medida que esté a
28 nuestro alcance garantizar la participación posible de todos los grupos aquí
29 representados, y me gustaría talvez señora presidenta someter a que si bien es
30 cierto en las urnas decidió que la mayoría sea representado un partido acá,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 asimismo hubo una parte en las urnas que además hubiera representantes de la
2 minoría y que bien poder integrar a uno parte de la minoría en esta comisión
3 porque eso nos ayudaría a participar, siempre hemos sido claros y siempre hemos
4 expresado que aquí no hay color político verdad, que las banderas se guardaron
5 desde hace dos años y ese es el objetivo de todos, entonces si me gustaría
6 proponer alguna compañera, me gustaría que se ingresara a esta comisión a la
7 compañera Patricia, si ella aceptaría estar en esta comisión para que sea parte y
8 estemos todos más participativos, muchísimas gracias señora Presidenta.

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, escuchando la propuesta que hizo
10 doña Gabriela, y ya tenemos una moción, vamos a someter la moción, si están de
11 acuerdo alguno en apoyar a la propuesta de la compañera Gabriela.

12 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora indica igual traje una moción para poder
13 proponer una compañera, ya que estamos en el mismo tema, podría presentarla.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, consulta a doña Patricia si
15 aceptaría.

16 La regidora Patricia Chamorro responde que sí.

17 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, no sé si sería que incluyamos a uno más o
18 sería destituir a uno y nombrar a otro. No sé qué les parece, lo más conveniente
19 sería agregar.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, menciona que como ya tenemos
21 una moción la vamos a votar y depende de esa votación si se hace el cambio o
22 no, doña Gabriela también va a presentar una moción y la votamos igual. Tiene la
23 palabra Adenil.

24 El Lic. Adenil Peralta, regidora, menciona que también me gustaría que la
25 compañera nos apoye en esa comisión, sería uno más, en mi caso yo no podría
26 por mi trabajo pero talvez doña Patricia nos pueda ayudar un poquito ahí con los
27 demás compañeros. Gracias.

28 **Moción presentada por la regidora Gabriela Matarrita Córdoba, actuando**
29 **como regidora Propietaria:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

- 1 1. Que conforme a lo indicado en el artículo 27 inciso b) los regidores están
- 2 facultados para presentar mociones ante el Concejo Municipal.
- 3 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
- 4 Costa Rica, le corresponde a los Gobiernos Locales la administración de los
- 5 intereses y servicios locales del cantón.
- 6 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
- 7 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
- 8 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 9 4. Uno de los temas pilares del Gobierno Local es el fomento a la educación,
- 10 impulsando mejorar condiciones para que niños y jóvenes puedan acceder y
- 11 ejercer una educación con calidad.
- 12 5.- El artículo 71 del Código Municipal, faculta a las Municipalidades para otorgar
- 13 becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada
- 14 para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.
- 15 6- La Municipalidad de Talamanca aprobó el Reglamento de Becas, instrumento
- 16 en el cual se regula y establece la creación de la Comisión de Becas, como un
- 17 órgano de control y coordinación de los procesos de adjudicación de becas, quién
- 18 debe rendir informes ante el Concejo sobre todo lo relacionado a materia de
- 19 becas.
- 20 POR TANTO: Se presenta esta moción, para que conforme a lo dispuesto en el
- 21 Reglamento de Becas de la Municipalidad de Talamanca, así como lo indicado en
- 22 el artículo 71 del Código Municipal se acuerde:
- 23 1.- Crear la Comisión Municipal de Becas de la Municipalidad de Talamanca, que
- 24 sirva de soporte y de coordinación para la ejecución de las acciones que permitan
- 25 promover el otorgamiento de becas a favor de los niños, niñas, y jóvenes del
- 26 Cantón de Talamanca.
- 27 2.- Integrar la Comisión de Becas con los Regidores Freddy Soto Álvarez, Patricia
- 28 Chamorro Saldaña y Ginette Jarquín Casanova, los síndicos Maribel Pita
- 29 Rodríguez y Manuel Zúñiga Agüero, así como la Licda. Sharom Flores Selles, del
- 30 Departamento Social de esta Municipalidad. Dicha comisión se reunirá de forma



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 periódica, realizaran una agenda de trabajo y rendirán informes ante el despacho
2 de la Alcaldía y al Concejo Municipal. Se dispense de trámite de comisión y se
3 tome como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, tenemos dos mociones, la moción
5 que presentó doña Gabriela que ya la escuchamos, los que estén de acuerdo en
6 apoyar la moción de doña Gabriela que levanten la mano, queda con dos votos a
7 favor de la regidora Gabriela Matarrita Córdoba y el regidor Adenil Peralta Cruz.
8 Y tres votos en contra de los regidores Yahaira Mora Blanco, Freddy Soto Álvarez
9 y Enid Villanueva Vargas. También someto a votación la moción presentada por
10 el Regidor Freddy Soto, queda aprobada por tres votos, con dos votos en contra
11 de la regidora Gabriela Matarrita Córdoba y el regidor Adenil Peralta Cruz.

12 **Acuerdo 6:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
13 Vicepresidente Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco,
14 Presidenta Municipal, que dice:

15 Asunto: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE BECAS.

16 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

17 RESULTANDO:

18 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
19 presentar mociones y proposiciones.

20 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
21 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
22 los intereses y servicios locales.

23 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
24 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
25 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

26 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
27 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
28 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.

29 5.- Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor
30 contacto con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 instituciones en percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por
2 tanto, deben ser actores fundamentales y vocería de las medidas para buscar
3 soluciones en el marco de la situación actual.

4 6.- Uno de los temas pilares de la administración municipal es el fomento a la
5 educación y a las condiciones para los niños y jóvenes puedan tener un acceso
6 más real y con condiciones favorables y necesarios en educación de calidad.

7 7.- En ese sentido se formuló y se aprobó el REGLAMENTO DE BECAS que
8 viene a regular y establece la creación de la comisión municipal de becas como
9 órgano delegado de control y coordinación de los procedimientos y el proceso de
10 adjudicación y quien debe rendir informes al Concejo Municipal todo lo
11 relacionado con las becas, su procedimiento y su funcionamiento.

12 POR TANTO, SE ACUERDA:

13 1.- Crear una COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
14 TALAMANCA, que sirva de soporte y de coordinación a todas las acciones con la
15 finalidad de que procuren incentivos y políticas de coordinación de las becas.

16 2.- Por lo anterior se Nombra la COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS de la
17 siguiente manera: por el CONCEJO MUNICIPAL ARCELIO GARCÍA MORALES
18 Y GINETTE JARQUÍN CASANOVA, quienes se reunirán en forma periódica,
19 realizaran una agenda de trabajo y rendirán informes al señor Alcalde Municipal y
20 al Concejo Municipal, y definirán las políticas institucionales en materia de becas
21 de la Municipalidad, quienes se constituirán junto con los representantes de los
22 síndicos y del departamento social. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO**
23 **LA MANO. ACUERDO APROBADO POR TRES VOTOS, CON DOS VOTOS EN**
24 **CONTRA DE LA REGIDORA GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA Y EL**
25 **REGIDOR ADENIL PERALTA CRUZ.**

26 **VIII-3** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
27 Municipal, **ASUNTO:** Aprobación Modificación Unilateral al contrato de la
28 Licitación Abreviada N° 2022LA-000004-0022300001” COMPRA COMBUSTIBLE
29 DIESEL Y GASOLINA PARA DEPARTAMENTO VIAL”.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, en discusión la moción. Procedemos con la
2 votación de la moción, los señores regidores que estén de acuerdo, queda
3 aprobado por cinco votos, sería un acuerdo en firme.

4 **Acuerdo 7:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
5 Vicepresidente Municipal, que dice:

6 **ASUNTO:** Aprobación Modificación Unilateral al contrato de la Licitación
7 Abreviada N° 2022LA-000004-0022300001” COMPRA COMBUSTIBLE DIESEL
8 Y GASOLINA PARA DEPARTAMENTO VIAL”.

9 **CONSIDERANDO:**

- 10 - Que el fundamento jurídico, Artículo 208 RLCA Modificación Unilateral del
11 contrato, plataforma SICOP, donde cumple con los siguientes requisitos:
- 12 • El contrato esta perfeccionado, no ha finalizado la ejecución
13 contractual.
 - 14 • La modificación contractual no implica un cambio en la naturaleza
15 del objeto.
 - 16 • El aumento del objeto del contrato no implica un cambio en la
17 naturaleza del mismo. Tampoco impide cumplir con la funcionalidad
18 o fin inicialmente propuesto.
 - 19 • Se trata de bienes o servicios similares.
 - 20 • No excede el 50% del monto del contrato original, incluyendo
21 reajustes o revisiones de precios.
 - 22 • La modificación es originada por causas imprevisibles, al momento
23 de iniciar el procedimiento. Las cuales no se pudieron prever pese a
24 haber adoptado medidas técnicas y de planificación mínimas
25 cuando se definió el objeto de la contratación.
 - 26 • Es la mejor forma de satisfacer el interés público.
 - 27 • La suma de la contratación original incluyendo los reajuste o
28 revisiones del precio y el incremento adicional no superen el límite
29 previsto para el tipo de procedimiento tramitado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

- 1 - Que el Departamento Vial realiza solicitud de modificación unilateral
2 número 1072022000100003, al contrato número 04320220008000008, del
3 proceso de Licitación Abreviada N° 2022LA-000004-0022300001, esto
4 mediante los oficios ADMV-195-2022.
- 5 - Que el Concejo Municipal de Talamanca en su sesión ordinaria N°91 del
6 16 de febrero del 2022 acordó acogerse a la recomendación de la
7 proveeduría Municipal, a los estudios y previa verificación del cumplimiento
8 de los aspectos señalados en el cartel a la única participación del
9 PROVEEDOR ROJUEL SOCIEDAD ANONIMA la cual cumplido con todos
10 los requisitos y estudios técnicos.

11 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
12 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios
13 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
14 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
15 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
16 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
17 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
18 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
19 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
20 ubiquen dentro del rango de esta: **Acuerda aprobar modificación unilateral de**
21 **aumento al contrato de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000004-**
22 **0022300001 “Compra combustible Diésel y gasolina para el departamento**
23 **vial.” a la empresa ROJUEL S.A, (Servicentro Hone Creek) cédula jurídica 3**
24 **101 278602, representante legal, Roger Humberto Góngora Orias, cédula**
25 **60440049, por un monto de ₡ 50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones**
26 **exactos). SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**
27 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR**
28 **UNANIMIDAD.** -----
29



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 **VIII-4** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
2 Municipal, Asunto: Aprobación Modificación N° 07-2022.
3 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
4 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109
5 del Código Municipal, este concejo acuerda:
6 “Aprobar modificación N° 07-2022 con sus justificaciones y actualización al plan
7 operativo del periodo 2022 con afán de realizar ajustes al presupuesto municipal
8 para el cumplimiento de egresos en el programa de Inversiones con Recursos de
9 la ley 8114 y 9329 correspondiente a la Unidad Técnica Vial aprobado por la
10 Sesión ordinaria 4-2022 de Junta Vial del 7 de junio. Dicho monto modificado
11 asciende a la suma de ₡ 90,000,000.00 (Noventa millones de colones netos).
12 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, en discusión la moción. Adelante doña
13 Gabriela.
14 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, con el documento
15 de modificación propiamente donde vienen las columnas de los códigos
16 presupuestarios, existe una serie de inconsistencias ya que al revisar los saldos
17 con lo que se rebaja y aumenta, la sumatoria de nuevo saldo no coincide, en otros
18 casos se puso un monto en la columna de rebajar pero al final se sumó, y eso
19 pasa en la columna del código 5.03.02.01-1.01.02, Alquiler de maquinaria, equipo
20 y mobiliario, en la columna de saldo actual, se indica 95 millones, en la comuna
21 de rebabar se indica 85 millones, pero en la columna de nuevo saldo en vez de
22 rebajar se sumó y se indicó la suma de 180 millones de colones y ese motivo no
23 corresponde a lo que se indicó en las otras columnas. En la columna del código
24 5.03.02.03-2.03.02 de Materiales y productos minerales y asfálticos, en la
25 columna de saldo actual se indican 24 millones 325 mil colones, y se anota en la
26 columna de rebajar cinco millones pero en la columna de nuevo saldo en vez de
27 restar lo que se rebajó se sumó. En la columna 5.03.02.03-5.02.02.1 de vías de
28 comunicación se indica que hay un saldo actual de ₡20,345,116.00, se pone en la
29 columna de aumentar 15 millones, pero en la columna de nuevo saldo no se hace
30 la sumatoria. En la columna que dice Construcción de cabezales de alcantarillas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 en el cantón, se indica en el saldo actual la suma de 39, 695, 436.69 colones, en
2 la columna de rebajar indican cinco millones de colones, en la columna de
3 aumentar indican 16.450.000 y en la columna final de nuevo saldo, la suma que
4 se indica es de ¢61,145,436.69, no corresponden a los movimientos que de
5 indican en otras columnas, y en la columna final del documento que indica el total
6 de recursos de 8114, en la columna de saldo actual se señala la suma de
7 ¢214.373.491.10; en la columna de rebajar se indica 90 millones de colones, en
8 la columna de aumentar se indica 90 millones y en la columna de nuevo saldo se
9 indica un monto de ¢379,373,491.10 que no corresponden a la suma y resta de
10 las anteriores columnas, por tal motivo siento compañeros que deberíamos de
11 remitirlo a la administración para que se hagan los registros y talvez colocar eso
12 y que se indiquen las sumatorias, me parece que además de eso en la moción
13 debe corregirse en la parte donde dice aprobar modificación 5-2022, en las
14 justificaciones, ya que estamos en la número 7-2022.

15 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que en la moción ya hicimos
16 la corrección, no sé si en el desglose si hacemos un receso para revisarlo o lo
17 devolvemos.

18 La Regidora Gabriela Matarrita indica que toda modificación es sumamente
19 importante, sería pasarlo a la administración, creo que algo que nos ha
20 caracterizado es que todos los papeles vayan de una mejor forma.

21 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, solicita hacer un receso para
22 revisarlo y constatar todo lo que dice la compañera.

23 Aprobado receso de diez minutos para revisión al ser las dieciocho horas con
24 veinticuatro minutos.

25 Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

26 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, vamos a dar la palabra al señor
27 Alcalde.

28 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, hay que
29 reconocer que lleva razón la señora regidora en los puntos que ha señalado, la
30 parte presupuestaria realmente ha tenido algunas inconsistencias, me he



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 molesto mucho con ellos porque son dos que se les paga aquí un gran salario
2 para hacer las cosas correctamente y por incongruencias en los números
3 precisamente en los rebajos y los saldos eso no está bien, sin embargo esta
4 modificación urge, voy a proponer a la señora Presidenta de convocar para
5 mañana a las cinco de la tarde la sesión extraordinaria para poder ya corregido,
6 en la mañana pasarlo para que ustedes lo puedan ver y revisar y a las cinco de la
7 tarde poderlo aprobar.

8 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que se retira la moción para
9 verla mañana en una extraordinaria. Tiene la palabra doña Gabriela.

10 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señor Alcalde, en realidad creo que
11 para eso estamos todos para hacer las cosas de la mejor forma y creo que el
12 departamento financiero siempre nos ha mandado todo bien, no sabemos que
13 pasó y hay errores humanos, nadie es perfecto y es parte del proceso del ser
14 humano, entonces ya usted previamente nos convocó y Dios primero se pueda
15 ejecutar de la mejor forma mañana.

16 **VIII-5** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por
17 el Regidor Adenil Peralta Cruz, Asunto: Aprobación camino público en Calle
18 Cenízaro Cahuita.

19 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, en discusión la moción. Adelante
20 doña Gabriela.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, importante
22 recalcar que este documento me ingresó a las dos y media de la tarde, la moción,
23 la recibí en el correo, en el punto 4 de la moción indica que a solicitud y aprobación
24 de la Junta Vial Cantonal de Talamanca, compañeros creo que esto ya en otro
25 momento pude decirles que la junta vial no tiene la competencia en asuntos de
26 declaración de caminos públicos, eso según el decreto ejecutivo 40138-MOPT
27 eso ya lo habíamos en algún momento retomado, también la moción hace
28 referencia que cuenta con los estudios técnicos y legales, y al menos a mí no me
29 llegaron, no sé si están adjuntados con la moción para poderlos conocer, a mi si
30 no me llegaron y me hubiera gustado poderlos analizar, ha quedado evidenciado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 que me gusta leer, revisar, y me gustaría poderlo revisar con tiempo, gracias
2 señora presidenta.

3 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, cede la palabra al señor Alcalde
4 Municipal.

5 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, indica que si eso viene aquí con acuerdo es porque
6 es el concejo el que declara, lo que pasa es que la norma reglamentaria establece
7 que todos los estudios y los procesos los cumple la Municipalidad, entonces quiero
8 aclarar porque ese señalamiento como que no saben que ellos no son
9 precisamente se confirma en traer la moción para que el concejo sea que apruebe,
10 y lo conocemos todos los miembros de esa junta que nosotros no podemos definir
11 como camino público un camino pero nos toca que hacer todos los procesos de
12 inspección técnicos y de procesos según el reglamento establecido y aprobado
13 por este concejo en anterioridad, los expedientes inclusive en mi calidad de
14 coordinador he exigido que lleve un control interno y si me permiten el expediente
15 les leo, dice así, 1 solicitud ante el departamento vial, manifestación de cesión de
16 calle, plano madre y croquis, ubicación fuera del Patrimonio Natural del Estado,
17 inspección e informe técnico, visto bueno del concejo del distrito, carta de
18 compromiso de puesta a punto, criterio legal, y finalmente una resolución
19 administrativa para que pueda subir aquí y el concejo autorice la declaratoria de
20 camino público, quiero dejar eso muy claro para que no se diga como que nosotros
21 no sabemos que somos los que declaramos camino público, gracias.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, efectivamente ahí está el expediente en
23 físico, el asunto es que el expediente llega en físico entonces hay que venir a
24 revisar cuando llegamos. Adelante.

25 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora presidenta y señor Alcalde,
26 vieras que yo estoy segura que los funcionarios hicieron esos informes muy
27 responsablemente, creo en que si y también tuvieron un plazo, lamentablemente
28 fue como muy a destiempo a la hora que nos lo pasaron a las dos y media y no
29 pude revisar esa parte de informe, entonces eso fue la falla, si bien es cierto está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 en físico pero también la tecnología y la ciencia han avanzado y nos hubieran
2 enviado una fotografía de eso previo y si me gusta revisar y leer compañeros.

3 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, solamente quisiera decir algo, no estoy en
4 discusión pero si aclarando, me parece oportuno que yo lo haga, una moción yo
5 la puedo presentar en este momento, no necesita que yo se la pase a nadie, lo
6 que yo invitaría es talvez el tiempo de usted, talvez por razones de trabajo no
7 puede estar un poco más temprano para que puedan revisar, porque una cosa es
8 la propuesta del acuerdo, pero viene la referencia, ahorita vi que aprobaron algo
9 de licencia de licores, me imagino que esa propuesta también viene con el
10 expediente, si quiero y para el futuro es un convenio y una oportunidad
11 presupuestaria para el año entrante, de tener una tecnología moderna que les va
12 permitir a ustedes desde su mismo celular ubicar un camino, ya lo vi en Matina y
13 lo quiero implementar en Talamanca, por el momento físicamente poderlo ver, y
14 dejar claro que una moción la puedo presentar hasta en este momento.

15 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

16 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente, para aclarar que talvez como decía doña
17 Gabriela que a ella no le llegó el informe este, todos los informes de caminos son
18 debidamente revisados y aquí no hay falla, sería bueno lo que acaba de decir el
19 Alcalde que tratemos de estar temprano los días de la sesión para revisar lo que
20 va subir, y poderlo ver si no nos ha llegado al correo, sería buena práctica, gracias
21 señora Presidenta.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, somete a votación la moción, los que estén
23 de acuerdo en hacer la aprobación del camino público, queda aprobado por cuatro
24 votos, acuerdo firme. Con un voto en contra de la regidora Gabriela Matarrita.

25 **Acuerdo 8:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
26 secundada por el Regidor Adenil Peralta Cruz, que dice:

27 Asunto: Aprobación camino público en Calle Cenízaro Cahuita.

28 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

29 RESULTANDO:

30 1. El Concejo Municipal tiene la potestad de presentar mociones y proposiciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
2 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
3 los intereses y servicios locales.

4 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
5 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
6 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

7 4. A solicitud y aprobación de la Junta Vial Cantonal de Talamanca, contando con
8 estudios técnicos y legales, se solicita la constitución del camino público ubicado
9 en Cahuita, calle Cenízaro.

10 POR TANTO SE ACUERDA: Aprobar la constitución del camino publico solicitado
11 por el señor Eliecer Carpio Salazar, ubicado el distrito de Cahuita, con un tramo
12 de ancho de derecho de vía 9 metros y de longitud 510.25 metros, la solicitud con
13 el nombre de calle Cenízaro va a beneficiar a más de 20 agricultores y familias
14 del lugar y se autoriza al Alcalde Municipal para la firma de la escritura de donación
15 del camino a favor de la Municipalidad de Talamanca. **Que se declare en firme
16 este acuerdo y se dispense del trámite de comisión. SOMETIDA A
17 VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO FIRME APROBADO POR
18 CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA GABRIELA
19 MATARRITA CÓRDOBA. -----**

20 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, adelante don Adenil.

22 El Lic. Adenil Peralta, regidora, buenas noches señor Alcalde y compañeros,
23 comunidad que nos ve por las redes sociales, quería nada más tocar un punto
24 para aprovechar y decirle a los compañeros que soy parte de la comisión de
25 jurídicos, y no voté el acta porque no me presenté a la reunión con mis
26 compañeros, los dos temas son importantes, pero uno que me llama mucho la
27 atención es el tema del convenio entre la Municipalidad e INCOPECA porque es
28 un proyecto o algo muy bonito que les va ayudar mucho en el futuro a los
29 pescadores artesanales y a todos en la costa que durante muchos han estado
30 encerrados, los sigue la policía y el SINAC, Guardacostas y todos, eso también a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 107 del 08/06/2022

1 nosotros como municipalidad y en el caso mío como regidor voy a estar muy
2 anuente a poder cooperarles con lo que yo pueda porque es un tema que me
3 gusta mucho y es un tema importante para nuestro cantón, gracias.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede la palabra a doña Gabriela.

5 La Regidora Gabriela Matarrita, gracias señora Presidenta, compañeros creo que
6 hoy o en estos días la señora secretaria nos envió el proyecto de reglamento de
7 la persona joven haciendo un recordatorio que está pendiente porque desde el
8 año pasado lo habían presentado, yo les propongo que demos un visto bueno
9 para poderlo pasar a la comisión de jurídicos, que se den ocho días para que los
10 que quieran hacer las observaciones de parte del concejo lo podamos hacer, no
11 sé qué les parece.

12 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, bien compañeros ya escucharon a
13 la señora regidora, si están de acuerdo en trasladarlo a la comisión de jurídicos
14 para que lo veamos. Aprobado el traslado. Solamente vamos a ratificar la
15 extraordinaria del día de mañana a las cinco de la tarde y finalizaríamos por el día
16 de hoy, que tengan buenas noches.

17 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve
18 minutos la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la asistencia, y da
19 por finalizada la sesión.

20

21 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

22 Secretaria

Presidenta

23 yog